

Reglamento

Art.1: La Concejalía de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Pedralba

Organiza la XII CARRERA PARQUE NATURAL DEL TURIA, a la que tendrá acceso cualquier persona, sin distinción de sexo, edad o nacionalidad.

Art. 2: Las inscripciones de 8,25€ on-line por la Web (www.cronorunner.com) pago por TPV, también por transferencia bancaria, categorías inferiores gratuita. El plazo de inscripción será hasta el jueves 31 de Enero a las 20h.

Art. 3: El día de la prueba será el Domingo 3 de Febrero de 2019, a partir de las 11h categoría absoluta, a las 10 inferiores. La línea de salida y de llegada estará situada en calle Colón, **los dorsales se retirarán junto a la camiseta técnica en el local multisusos** y antiguo Ayuntamiento sito en C/ Colón hasta quince minutos antes de dar inicio la prueba correspondiente, previa presentación de documento acreditativo. **No se admiten inscripciones el día de la prueba** solo se atenderán las incidencias producidas en la inscripción automática, siendo justificados presentando el documento del pago, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas.

Art. 4: Se limita la inscripción a 1000 corredores, la organización queda facultada para cerrar la inscripción cuando se alcance esa cifra.

Art. 5: El tiempo máximo para terminar la prueba es de 1h30 minutos, transcurrido este tiempo se cerrará el control de llegada. La distancia a recorrer será de 10.100m, circuito urbano y rural, de asfalto y tierra, estará señalizado kilómetro a kilómetro.

Art 6: Las categorías serán las siguientes tanto en masculino como femenino:

Categorías	F.Nacimiento	Distancia Aprox	Hora Salida
Nanos	2014 a 2017	50 m.	10:00
Pre benjamín	2012 a 2013	80 m.	10:05
Benjamín	2010 a 2011	300 m.	10:10
Alevín	2008 a 2009	800 m.	10:15
Infantil	2006 a 2007	1.600 m.	10:25
Cadete	2004 a 2005	2.800 m.	10:35
Juvenil	2002 a 2003	10.000 m	11:00
Junior/ Promesas	1997 a 2001	10.000 m.	11:00
Sénior	1980 a 1996	10.000 m.	11:00
Veteran@s A	1970 a 1979	10.000 m.	11:00
Veteran@s B	1960 a 1969	10.000 m.	11:00
Veteran@s C	1955 a 1959	10.000 m.	11:00
Veteran@s D	1954 y anteriores	10.000 m.	11:00

Art.7: Habrá un lugar de avituallamiento a mitad de carrera en las categorías Juvenil a Veteran@s (d), y al final en todas las categorías, habrá servicio de duchas en el campo de fútbol. Al finalizar la prueba se podrán degustar un amplio surtido de pastas de la localidad.

Art.8: La organización podrá pedir DNI o documento acreditativo a los primeros clasificados.

Art.9: El control informático se realizará mediante CHIP y deberá colocarse obligatoriamente entre los cordones de la zapatilla. Publicación de los resultados en distintos medios de comunicación.

Art.10: Se realizará un amplio reportaje fotográfico con mas de 600 fotos, se podrán contemplar en la Web: www.cronorunner.com, podrán copiarse gratuitamente.

Art.11: Los organizadores declinan toda responsabilidad por los daños que por su participación en la prueba pueda ocasionarse el corredor@ a sí mismo o a terceras personas.

Art.12: Todo participante debidamente inscrito estará cubierto con un seguro de responsabilidad civil y accidentes. Este seguro no será valido en caso de enfermedades, imprudencias, negligencias, inobservancia de las leyes y del reglamento, así como tampoco cubrirá los daños producidos por los desplazamientos.

Art.13: Todo participante que decida correr sin estar inscrito no estará cubierto por el seguro, asumiendo el los daños propios o a terceros que pueda ocasionar, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a los que tienen derecho los corredores oficialmente inscritos, se prohíbe a los menores de 15 años participar en la prueba absoluta, si lo hacen, será responsabilidad de los padres o tutores,

Art.14: Sera motivo de descalificación los corredores que alteren sus datos personales, que den muestras de un comportamiento antideportivo o abandonen el curso del circuito delimitado por la organización, no realicen el recorrido completo, alteren u oculten su dorsal-chips, lleven el dorsal-chips a otro corredor, no lleven el dorsal-chips original asignado por la organización para esta edición, entren en la meta sin dorsal-chips o no atiendan a las instrucciones del personal de la organización.

Art.15: Habrá una adecuada atención médica para los participantes de la prueba.

Art.16: Las impugnaciones sobre la clasificación oficial u otras reclamaciones serán resueltas por los organizadores de la carrera.

Art.17: Sólo podrán seguir la prueba aquellos vehículos autorizados por la organización. Esta prohibido seguir la prueba con bicicleta o con cualquier otro medio.

Art.18: Tod@s l@s corredoras, por el hecho de participar en la prueba, aceptan íntegramente el presente reglamento, declarándose en buenas condiciones físicas y asumiendo el riesgo derivado de la practica deportiva. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

Art.19: Por causas externas a la organización ésta podrá, en cualquier momento, cambiar el recorrido de la prueba.

Informacion: Ayuntamiento 962707001-696838948-636695859